



Asamblea General

Distr. general
14 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema en el programa provisional del sexagésimo cuarto período de sesiones

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Comité Olímpico Internacional

Carta de fecha 14 de julio de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

En virtud del artículo 13 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitar la inclusión de un tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Comité Olímpico Internacional” en el programa de su sexagésimo cuarto período de sesiones.

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General se adjunta también un memorando explicativo del carácter del Comité Olímpico Internacional (véase el anexo I), con una descripción de sus actividades y el proyecto de resolución pertinente (véase el anexo II).

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Giulio Terzi
Representante Permanente



Anexo I

Memorando explicativo

1. Antecedentes históricos

El Comité Olímpico Internacional (COI) fue fundado en 1894 con el propósito de poner el deporte al servicio de la humanidad y de promover una sociedad pacífica y preservar la dignidad humana. Tiene una filosofía consistente en combinar el deporte con la cultura y la educación para propiciar el desarrollo humano y estilos de vida sanos. Sus fundadores se inspiraron en los Juegos Olímpicos de la antigua Grecia, cuya principal finalidad era la competencia atlética entre ciudades-estado en condiciones de paz.

El Movimiento Olímpico es una asociación de 205 Comités Olímpicos Nacionales; las federaciones internacionales que reglamentan los distintos deportes, como la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo; los países que organizan los Juegos Olímpicos; las cinco asociaciones olímpicas continentales; y los millones de deportistas de todo el mundo.

2. Símbolos y lema

El símbolo del Comité Olímpico Internacional son los cinco anillos entrecruzados en los colores primarios que aparecen en todas las banderas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y que representan la unión de los cinco continentes y la reunión de atletas de todo el mundo en los Juegos Olímpicos; el lema es “citius-altius-fortius” (más rápido, más alto, más fuerte), que expresa las aspiraciones del Movimiento Olímpico; y el Comité Olímpico Internacional también adoptó oficialmente el Himno Olímpico.

3. Los Juegos Olímpicos

El Comité Olímpico Internacional organiza los Juegos de la Olimpiada (Juegos Olímpicos de Verano) y los Juegos Olímpicos de Invierno. A partir de 2010, el COI introducirá los Juegos Olímpicos Juveniles para deportes de verano y de invierno, con el propósito fundamental de evitar que los jóvenes caigan en el sedentarismo, alentándolos a que participen en actividades físicas.

4. Composición

El Comité Olímpico Internacional está compuesto de 115 miembros. Se reúnen por lo menos una vez al año en asamblea general. El Presidente del COI es elegido por los miembros en votación secreta por un período inicial de ocho años. El Presidente preside todas las actividades del COI, y actúa de representante permanente de éste. El actual Presidente, desde el 16 de julio de 2001 es Jacques Rogge, de Bélgica.

5. Estructura organizacional

La universalidad es un aspecto esencial de la estructura del COI. Todos los miembros del COI son voluntarios y aportan su experiencia única a la gestión del COI, en sectores tan diversos como el deporte, la economía, la ciencia, los medios y la política, así como la distribución geográfica. La mayoría de los miembros han

participado en los Juegos como atletas y han sido atletas activos o funcionarios deportivos.

La Junta Ejecutiva se reúne trimestralmente para administrar el COI. Actualmente está compuesta del Presidente del COI, cuatro Vicepresidentes y otros 10 miembros, incluido un representante de los atletas, todos ellos elegidos en votación secreta, por una mayoría de los votos y por un período de cuatro años.

Además, las comisiones del COI, establecidas por el Presidente, estudian temas especializados y hacen recomendaciones a la Junta Ejecutiva. Las Comisiones están compuestas de miembros del COI, representantes de las federaciones internacionales de deportes de los Comités Olímpicos Nacionales, de los atletas, de expertos técnicos, asesores y especialistas en deportes, así como de personalidades de renombre en la sociedad o en su profesión.

Las reuniones del COI, la Junta Ejecutiva y las Comisiones, juntas, toman las decisiones estratégicas que pone en práctica la administración del Comité.

La administración del Comité es responsabilidad de un Director General que se encarga de los asuntos internos bajo la autoridad del Presidente y siguiendo sus instrucciones. En esta tarea cuenta con la ayuda de directores de departamentos. Actualmente la administración del COI está compuesta de unos 450 funcionarios de 38 nacionalidades. Desde 1915 tiene su sede en Lausana (Suiza).

6. Asociación con las Naciones Unidas

Desde 1993, cada dos años la Asamblea General de las Naciones Unidas ha examinado y aprobado una resolución titulada “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz”, apoyando de este modo al Comité Olímpico Internacional y al Movimiento Olímpico en sus esfuerzos por contribuir a la misión de las Naciones Unidas de promover la comprensión mutua, la solidaridad y el diálogo pacífico entre las comunidades. Las resoluciones constituyen un reconocimiento de la función decisiva del deporte en la sociedad. Estas resoluciones son las siguientes:

Resolución 48/11 de octubre de 1993

Resolución 50/13 de noviembre de 1995

Resolución 52/21 de noviembre de 1997

Resolución 54/34 de noviembre de 1999

Resolución 56/75 de diciembre de 2001

Resolución 58/6 de noviembre de 2003

Resolución 60/8 de diciembre de 2005

Resolución 62/4 de octubre de 2007

La Asamblea General también ha aprobado varias resoluciones tituladas “El deporte, medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz”, a saber:

Resolución 58/5 de noviembre de 2003

Resolución 59/10 de octubre de 2004

Resolución 61/10 de noviembre de 2006

Resolución 62/271 de julio de 2008

En sus resoluciones, la Asamblea exhortó a los Estados Miembros a que cooperen con el COI y todos los organismos y programas interesados de las Naciones Unidas en la ejecución de proyectos en que se utilice el deporte como instrumento para consolidar la paz y el desarrollo humano, y han apoyado al COI y al Movimiento Olímpico en su labor para promover la comprensión mutua, la solidaridad y un diálogo pacífico entre las comunidades gracias al llamamiento, simbólico pero enérgico, para que se observe una Tregua Olímpica cada vez que se celebran los Juegos Olímpicos.

La Asamblea General volvió a reconocer el valor añadido del deporte para lograr los objetivos de las Naciones Unidas al proclamar el año 1995 Año Internacional del Deporte y el Ideal Olímpico y el año 2005 Año Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

7. Actividades con las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

En mayo de 2006, el Secretario General de las Naciones Unidas formalizó la relación de trabajo que ya había entre el Comité Olímpico Internacional y algunas misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno. Pidió a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en todo el mundo que consideraran seriamente la posibilidad de aplicar el deporte a su trabajo en sus intentos por restablecer la confianza entre las partes que salían de un conflicto.

El Comité Olímpico Internacional ha colaborado satisfactoriamente con la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) por intermedio de la comunidad deportiva del país. Está formulando programas en colaboración con la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y el Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el deporte como instrumento para promover el desarrollo y la paz. Estos programas tienen por objeto alentar la interacción entre comunidades, sobre todo entre los jóvenes, fomentando su confianza y promoviendo un espíritu de cooperación y de amistad.

La bandera de las Naciones Unidas también se ondea en los Juegos Olímpicos.

8. Relaciones con organismos de las Naciones Unidas

El Comité Olímpico Internacional ha firmado memorandos de entendimiento con 15 organismos especializados y programas de las Naciones Unidas, el primero de ellos fue el que firmó en 1922 con la Organización Internacional del Trabajo, y coopera con otros 10 de ellos. Las actividades efectuadas por el COI en apoyo de los organismos especializados de las Naciones Unidas han tenido por finalidad, en particular, contribuir al desarrollo humano, al socorro humanitario y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), según se explica a continuación:

a) **PNUD.** El PNUD y el COI han colaborado para alentar a los Gobiernos a situar el deporte en el centro del desarrollo, movilizar a las comunidades en pro de la paz y utilizar el deporte para unir a sus pueblos. El COI y el PNUD organizaron un foro único al que asistieron los representantes residentes, dirigentes deportivos y representantes de los Gobiernos para discutir la contribución del deporte al desarrollo y a la construcción nacional.

b) **OIT.** La asociación que han mantenido a lo largo de los años la OIT y el COI se ha centrado fundamentalmente en el alivio de la pobreza mediante actividades de desarrollo de la economía local y empoderamiento de la mujer en torno al deporte.

c) **UNICEF.** Desde 1996 el COI y el UNICEF han procurado poner sus redes al servicio del desarrollo de la infancia y la juventud, utilizando las actividades físicas y relacionales básicas para resolver cuestiones relacionadas con su empoderamiento, sus condiciones de salud y su nivel de vida. Se han tomado iniciativas conjuntas en esferas que van desde la prevención del VIH hasta la educación de las niñas y su capacidad de liderazgo, y han llegado a miles de mujeres y niños, en particular procedentes de comunidades desfavorecidas. En el marco de los Juegos Olímpicos, el Comité Olímpico Internacional ha alentado a sus organizaciones asociadas a que proporcionen recursos al UNICEF y a que se comprometan a educar a los jóvenes durante los Juegos. La iniciativa “Campeones de la infancia” durante el Campamento Olímpico Juvenil de Atenas en 2004 fue una colaboración especialmente innovadora.

d) **ONUSIDA.** El COI y el ONUSIDA han colaborado en un programa de educación global centrado en los jóvenes. Su publicación conjunta tiene especial atractivo para los jóvenes y se publica en francés, inglés, mandarín, portugués, ruso y swahili. Se prevé que en el futuro se publique en otros idiomas. El COI asigna recursos a los programas que efectúa conjuntamente con el ONUSIDA, utilizando el deporte como vehículo de transmisión del mensaje. En los Juegos Olímpicos y en los intervalos entre ellos, grandes personalidades deportivas de todo el mundo prestan su imagen, su tiempo y sus recursos para participar en estos programas.

e) **UNESCO.** El Movimiento Olímpico colabora estrechamente con la UNESCO en esferas como la educación, la igualdad entre los géneros, la cultura y la educación contra el dopaje. El COI alentó al Organismo Mundial contra el Dopaje a luchar contra el dopaje en el deporte. A instancias de la UNESCO la Convención Internacional Contra el Dopaje ha sido ratificada por el número necesario de Estados Miembros de las Naciones Unidas.

f) **PNUMA.** El medio ambiente es un elemento fundamental en la organización de los Juegos Olímpicos. El PNUMA es el asociado preferido para los asuntos ambientales cuando el COI y los países en que se celebran los Juegos Olímpicos organizan los Juegos. Ahora, esta asociación se ha ampliado e incluye un programa mundial de educación para los jóvenes en que se aprovecha el poder de convocatoria del deporte. En el informe del Secretario General se hace referencia al proyecto deportivo para consolidar la confianza que acaba de realizarse en Kenya, con los auspicios del PNUMA. El COI participó plenamente en ese proyecto, movilizándolo a las organizaciones deportivas para que participaran y proporcionaran recursos.

g) **OMS.** La salud de los deportistas es de capital importancia en todo momento. El COI siempre ha contado con el asesoramiento de la OMS en asuntos de salud, y para concebir y mantener la prohibición de fumar durante los juegos. El COI y la OMS colaboran para alentar al público en general a realizar actividades físicas y para organizar el Congreso Mundial deportes para todos, que tanto éxito tuvo, y que alienta al público en general a optar por estilos de vida sanos.

h) **PMA.** El COI ha iniciado una alianza con el PMA y aporta recursos financieros a un programa de alimentos para niños y respalda sus proyectos en cuatro países de África y el Oriente Medio. El COI también ha apoyado la campaña mundial del PMA contra el hambre alentando activamente a los deportistas a que participen en ella. El COI aprovecha su asociación con esta organización en Somalia, país asolado por la guerra, para proporcionar a los jóvenes de ese país material deportivo y otros recursos.

i) **ACNUR.** El COI viene cooperando con el ACNUR desde hace mucho, como resultado de lo cual el Movimiento Olímpico proporciona asistencia humanitaria y deportiva al ACNUR para los refugiados y desplazados de tres continentes. La campaña del COI titulada “Dar es ganar” en la que todos los deportistas, Comités Olímpicos Nacionales y funcionarios de deportes dan prendas de vestir, ha sido un gran éxito. En 2004, el proyecto recogió ocho contenedores de ropa de 40 pies. Antes de los Juegos de Beijing y durante ellos, el proyecto recogió 17 contenedores que se donaron al ACNUR. El COI ha apoyado programas de educación y esparcimiento en campamentos de refugiados, proporcionando recursos materiales y financieros. Además, el COI apoya el proyecto del ACNUR para que se utilice el deporte a fin de resolver el problema de los actos de violencia sexual y basados en el género en los campamentos de refugiados.

9. Actividades con gobiernos y asociaciones gubernamentales

El Comité Olímpico Internacional ha colaborado con la Unión Europea y la Unión Africana para lograr que el deporte sea una importante actividad socioeconómica y elemento que contribuye a la salud, el bienestar y la felicidad de la gente. El COI presta apoyo a los programas de desarrollo del deporte e identificación de talentos en todo el mundo, en particular proporcionando recursos financieros a los países que más los necesitan.

El COI, a través de los Comités Olímpicos Nacionales, colabora con los gobiernos para que los jóvenes con talento vayan a la escuela en su propio país, y a los que verdaderamente tienen posibilidades se les da la ocasión de seguir los cursos de su elección en las universidades apropiadas al tiempo que tratan de hacer realidad sus sueños deportivos.

10. Actividades con otras organizaciones

El Comité Olímpico Internacional colabora con algunas de las principales organizaciones mundiales al servicio de la sociedad. Ha colaborado con el Movimiento de la Cruz Roja en actividades de desminado y ha capacitado a personas que habían quedado mutiladas por la guerra y a víctimas de las minas terrestres. El COI ha aportado fondos para las víctimas de desastres naturales como terremotos y el tsunami.

11. Razones del Comité Olímpico Internacional para solicitar que se le conceda la condición de observador

a) El Comité Olímpico Internacional es la mayor organización deportiva de base juvenil del mundo. El deporte influye en los jóvenes en particular y en la comunidad mundial en general. Tiene una gran influencia en la vida socioeconómica de la gente. El Movimiento Olímpico abarca todas las facetas de la sociedad.

b) El Comité Olímpico Internacional y sus organizaciones deportivas asociadas han colaborado con las Naciones Unidas, los gobiernos y la comunidad internacional con el fin de que el deporte transforme la vida de millones de personas, en especial ciudadanos jóvenes de todo el mundo, educando y prestando servicios a los vulnerables, apoyando las campañas ambientales y sirviendo de instrumento para las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

c) La esencia de la responsabilidad social del COI consiste en proporcionar a las Naciones Unidas el apoyo necesario para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desde entonces el COI ha identificado seis de ellos como esferas en las que la contribución del deporte podría tener gran impacto, y ha procurado prestar apoyo a través de los programas de algunos Estados Miembros o de los organismos de las Naciones Unidas. Se trata de los siguientes:

Objetivo núm. 1: Erradicar la pobreza extrema. El programa del COI para el desarrollo del deporte a nivel comunitario guarda relación con la erradicación de la pobreza. Ha destinado recursos a la construcción de obras de infraestructura deportiva básica en los países en desarrollo con objeto de desarrollar las capacidades de los jóvenes y las mujeres en zonas económicamente marginadas. Muchos organismos de las Naciones Unidas y el sector privado participan en este proyecto. Además, el COI ha iniciado un proyecto experimental de desarrollo de la infraestructura para países en desarrollo. Con todo esto se utiliza el deporte para atraer a los jóvenes y a la comunidad en general hacia los programas educacionales, los proyectos de desarrollo comunitario, la atención de salud y el diálogo.

Objetivo núm. 2: Lograr la enseñanza primaria universal. El COI ha apoyado programas escolares de todos los niveles, proporcionando recursos para que los niños vayan a la escuela y terminen el curso lectivo. En asociación con diversas organizaciones, ha proporcionado recursos para que se eduque a los niños que se ven envueltos en conflictos, y ha prestado apoyo material a través de los organismos de las Naciones Unidas para que los jóvenes de los campamentos de refugiados reciban enseñanza primaria. Gracias a un proyecto de vuelta a la escuela realizado en colaboración con algunos gobiernos, Comités Olímpicos Nacionales y el sector privado, se ha conseguido que miles de niños vuelvan a la escuela primaria en partes de África. El COI también ha proporcionado recursos para la construcción y reparación de aulas y actualmente colabora con un organismo de las Naciones Unidas a través de organizaciones deportivas para crear bibliotecas en varios países.

Objetivo núm. 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer. El COI tiene una Comisión especial que se ocupa de esta cuestión con carácter prioritario. Cada cuatro años, organiza un foro mundial especial que se encarga de la promoción de la mujer en todas las esferas de la sociedad a través del deporte. El COI también proporciona recursos para promover la igualdad entre los sexos, y estos cursos no se limitan a la comunidad deportiva. Se han formulado programas de educación especialmente diseñados por expertos externos que se ofrecen a las mujeres para que sean más competitivas. El COI colabora con diversos organismos de las Naciones Unidas con este fin y aprovecha el Día Internacional de la Mujer para celebrar la contribución de las mujeres de todo el mundo al desarrollo de la sociedad, en especial, en la promoción del papel de las mujeres y las niñas, para lo que se conceden premios especiales. Entre los ganadores recientes cabe mencionar a una ministra, una primera ministra y una primera dama.

Objetivo núm. 4: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.

Tal es la preocupación del COI ante la propagación de la pandemia que ha iniciado un programa especial para educar a los jóvenes, utilizando el deporte para llegar a ellos. En colaboración con organismos de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y el Movimiento de la Cruz Roja, el Comité ha alentado la participación de los jóvenes en este proceso en África, Asia y Oceanía. Ha utilizado el poderoso símbolo que es la Llama Olímpica para concienciar a los jóvenes sobre la pandemia. El Comité también ha alentado a los organismos de las Naciones Unidas a que utilicen la publicación educacional de los Juegos Olímpicos titulada “Juntos para prevenir el VIH y el SIDA”, que pronto será la mayor publicación relacionada con los Juegos Olímpicos en la historia de la organización.

Objetivo núm. 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. El COI se enorgullece de sus políticas ambientales. Tiene una Comisión de deporte y medio ambiente que colabora con los organismos de las Naciones Unidas, para garantizar la sostenibilidad ambiental de los Juegos Olímpicos y para educar a los jóvenes de todo el mundo acerca de la preservación del medio ambiente. La política del COI en lo relativo al medio ambiente guarda relación directa con los programas de legado de los Juegos Olímpicos, en los que se exige a los países anfitriones que demuestren que sus programas están pensados para que continúen después de los Juegos. El COI destina recursos a los programas de educación de los jóvenes de todo el mundo. Esos programas también guardan relación con la sostenibilidad económica, por lo que contribuyen enormemente a mejorar la calidad de vida. El Comité también colabora con gobiernos y organizaciones especializadas.

Objetivo núm. 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo. El éxito de las actividades del Movimiento Olímpico aprovechando su popularidad, disciplina y su enorme capacidad de organización y deportiva para servir a la sociedad depende de la alianza que ha forjado, fundamentalmente con las Naciones Unidas y sus organismos, con los gobiernos del mundo, con la amplia comunidad deportiva y su organización en todo el mundo, con las organizaciones especializadas y con el público. Esta asociación se sigue desarrollando y fortaleciendo. El COI comprende la influencia del deporte en los jóvenes y seguirá ayudando a sus socios para que ejecuten programas de educación y desarrollo destinados a quienes los necesitan y proporcionándoles parte de los recursos.

12. Conclusión

En la Cumbre Mundial celebrada en Nueva York, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros reconocieron formalmente que el deporte es un importante instrumento para el desarrollo y la paz e incluyeron las palabras siguientes en su declaración:

Destacamos que los deportes pueden promover la paz y el desarrollo y contribuir a la creación de un entorno de tolerancia y comprensión, y alentamos a que en la Asamblea General se debatan propuestas conducentes a la elaboración de un plan de acción sobre el deporte y el desarrollo.

El informe del Secretario General a la Asamblea General titulado “El deporte como medio de promover el desarrollo y la paz: progreso y perspectivas” (A/62/325 y Corr.1), en que describió las medidas tomadas durante los primeros años del Plan de Acción trienal expuesto en su anterior informe titulado “El deporte

para el desarrollo y la paz: la forma de avanzar” (A/61/373), explica ampliamente la importante función que el deporte desempeña en el desarrollo de la sociedad y apoya la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En su informe a la Asamblea general en su sexagésimo tercer período de sesiones, titulado “El deporte para el desarrollo y la paz: cómo sentar las bases” (A/63/466), se menciona la cooperación entre el COI y los fondos y programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas durante los Juegos Olímpicos de Beijing.

El COI se propone mantener ese impulso y respaldar a las Naciones Unidas en el desempeño de su mandato, y aumentar sus actividades de comunicación y colaboración con las Naciones Unidas.

Anexo II

Proyecto de resolución

La Asamblea General,

Considerando el estatuto singular y la larga dedicación del Comité Olímpico Internacional para poner el deporte al servicio de la humanidad y promover una sociedad mundial pacífica,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Olímpico Internacional,

1. *Decide* invitar al Comité Olímpico Internacional a que participe en los períodos de sesiones y la labor de la Asamblea General a título de observador;
 2. *Pide* al Secretario General que tome las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.
-